



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 20 de diciembre, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 402-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO(1):** Que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), mediante Oficio NO. ADUANAS-DE-1161-2022 del 2 de diciembre, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales específicamente del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, por CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 400,000.00), con el propósito de asignar el presupuesto en la estructura en la que se encuentra ubicado el puesto de Analista de Aforo y Despacho del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, 2022, para que se ejecute de la manera correcta en la estructura presupuestaria que corresponde, en vista que en la etapa de Formulación Presupuestaria, los valores se asignaron en el subprograma 01-Recaudación Aduanera, siendo lo correcto el subprograma 02-Facilitación del Comercio. **CONSIDERANDO(2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L400,000.00)**, mediante la cual se están reasignando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO(3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO(4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30 y 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; 18, 19 Numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 400
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN ADUANERA
SUBPROGRAMA 02
FACILITACIÓN DEL COMERCIO
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
NORMATIVA Y PROCESOS DEL SISTEMA ADUANERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Gestiones Aduaneras



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L 400,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN....		<u>L 400,000.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 400
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN ADUANERA
SUBPROGRAMA 01
RECAUDACIÓN ADUANERA
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
RECAUDACIÓN, COBRANZA Y CUENTA CORRIENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Gestiones Aduaneras

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L 400,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO....		<u>L400,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM